



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

## COMITÉ DE FINANZAS

**155° período de sesiones**

**Roma, 27 y 28 de octubre de 2014**

**Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022**

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Sr. Philip Ward**

**Secretario *interino* de la Junta Ejecutiva**

**Programa Mundial de Alimentos**

**Tel: +3906 6513 2917**

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



m1742s

### RESUMEN

- El mandato del actual Auditor Externo, el Contralor y Auditor General de la India, expirará el 30 de junio de 2016.
- En este documento se establece el proceso de selección del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022. Tomando como base el proceso aprobado en 2009, por el que también se rigió la selección y el nombramiento del actual Auditor Externo, se establece: i) el marco temporal del proceso; ii) el mandato y la composición del Grupo de evaluación, y las disposiciones para su continuidad; iii) el procedimiento de selección, y iv) los criterios de evaluación, con sus factores de ponderación relativos. De conformidad con su mandato, se invitará al Comité de Auditoría a prestar asesoramiento sobre la selección del Auditor Externo.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas que tome nota del Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022 y que lo ratifique con miras a presentarlo a la Junta Ejecutiva a efectos de aprobación.

#### Proyecto de asesoramiento

- **De conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, el Comité de Finanzas de la FAO aconseja a la Junta Ejecutiva del PMA que apruebe el “Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022”.**

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 10-13 de noviembre de 2014**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

**Tema 5 del programa**

*Para aprobación*

**S**

Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.2/2014/5-C/1**  
7 octubre 2014  
ORIGINAL: INGLÉS

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2016 Y EL 30 DE JUNIO DE 2022**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

# NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Secretario interino de la Junta  
Ejecutiva\*:

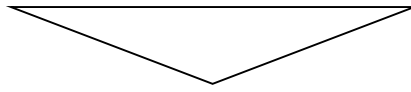
Sr. P. Ward

Tel.: 066513-2917

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

\* Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva

## PROYECTO DE DECISIÓN\*



La Junta aprueba el “Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022” propuesto (WFP/EB.2/2014/5-C/1).

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

---

## ANTECEDENTES

1. El mandato del actual Auditor Externo, el Contralor y Auditor General de la India, expirará el 30 de junio de 2016.
2. En este documento se establece el proceso de selección del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022. Tomando como base el proceso aprobado en 2009<sup>1</sup>, por el que también se rigió la selección y el nombramiento del actual Auditor Externo, se establece: i) el marco temporal del proceso; ii) el mandato y la composición del Grupo de evaluación, y las disposiciones para su continuidad; iii) el procedimiento de selección, y iv) los criterios de evaluación, con sus factores de ponderación relativos. De conformidad con su mandato<sup>2</sup>, se invitará al Comité de Auditoría a prestar asesoramiento sobre la selección del Auditor Externo.

---

## DISPOSICIONES PERTINENTES DEL REGLAMENTO FINANCIERO DEL PMA

3. Los artículos del Reglamento Financiero que hacen referencia al nombramiento del Auditor Externo son los siguientes:
  - **Artículo 14.1:** La Junta nombrará un Auditor Externo que llevará a cabo la comprobación de las cuentas del PMA. El Auditor Externo será el Auditor General (o el funcionario que desempeñe el cargo equivalente) de un Estado Miembro de las Naciones Unidas o de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
  - **Artículo 14.2:** El Auditor Externo será nombrado, mediante un proceso de selección competitiva, para un mandato de seis años no renovable. Su mandato podrá renovarse después de un intervalo cuya duración corresponda al menos al período de un mandato<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> El documento titulado “Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2016” (WFP/EB.2/2009/5-E/1) fue aprobado por correspondencia el 6 de octubre de 2009 y presentado a la Junta a efectos de información en el segundo período de sesiones ordinario de 2009.

<sup>2</sup> Documento WFP/EB.2/2011/5-B/1/Rev.1.

<sup>3</sup> En el Artículo XIV del Reglamento Financiero se facilita información completa sobre las disposiciones relativas al Auditor Externo; su mandato figura en el Anexo del Reglamento Financiero.

## MARCO TEMPORAL

4. El período de mandato del nuevo Auditor Externo comenzará el 1 de julio de 2016, cuando concluya el mandato del Auditor Externo actual. Está previsto que el nombramiento del Auditor Externo se produzca en el segundo período de sesiones ordinario de 2015 de la Junta Ejecutiva; la Mesa recomienda respetar el marco temporal que se indica a continuación.

Presentación del documento “Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022” a la Junta para su aprobación	Segundo período de sesiones ordinario de 2014
Invitación a presentar propuestas (con un plazo de 10 semanas para responder)	Principios de marzo de 2015
Recepción de las propuestas	Mediados de mayo de 2015
Preselección de las propuestas	Mediados de junio de 2015
Entrevistas con los candidatos preseleccionados	Mediados de julio de 2015
Evaluación final y recomendación	Finales de agosto de 2015
Observaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)	Octubre de 2015
Nombramiento por la Junta	Segundo período de sesiones ordinario de 2015

## GRUPO DE EVALUACIÓN

### Mandato del Grupo de evaluación

5. El proceso de selección del Auditor Externo será llevado a cabo por el Grupo de evaluación, que será el principal responsable de: i) iniciar y supervisar el proceso de selección competitivo, ii) evaluar las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos exigidos, y iii) presentar a la Junta los resultados del proceso de selección, junto con su evaluación y recomendación.

### Composición del Grupo de evaluación

6. Para los efectos del proceso de selección del Auditor Externo, la Junta constituirá a la Mesa elegida para el año 2015 en Grupo de evaluación.
7. El Presidente de la Mesa ejercerá las funciones de Presidente del Grupo de evaluación. En el caso de que el Presidente de la Mesa no pudiera ejercer como Presidente, sus funciones deberán ser asumidas por el Vicepresidente. En caso de que el Auditor General (o el funcionario que desempeñe el cargo equivalente) proponga a uno de los Estados miembros del Grupo de evaluación, ese miembro deberá retirarse y será sustituido por su suplente.

8. Si algún miembro del Grupo de evaluación no pudiera llevar a cabo sus funciones, lo sustituirá el miembro de la Mesa que sea su suplente. Los miembros de la Mesa de 2015 y sus suplentes desempeñarán sus funciones a título individual.
9. En lo que respecta a las deliberaciones del Grupo de evaluación, una mayoría absoluta de los miembros de este constituirá quórum.

### **Continuidad del Grupo de evaluación**

10. De conformidad con el marco temporal definido en el párrafo 4, el proceso de selección y nombramiento deberá concluir en noviembre de 2015.
11. Sin embargo, el Grupo de evaluación seguirá funcionando con su composición original incluso después de esa fecha, si el proceso de selección así lo exigiera.

---

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

12. **Primera etapa: Preparación de la solicitud de ofertas.** Las direcciones técnicas competentes de la Secretaría prepararán la solicitud de ofertas y la someterán a la aprobación del Grupo de evaluación por conducto del Comité de Auditoría.

**Segunda etapa: Invitación.** Sobre la base de las condiciones especificadas en la solicitud de ofertas esta se enviará a los miembros y se invitará a auditores externos cualificados a que presenten, por separado, propuestas técnicas y financieras para la comprobación de cuentas de los estados financieros del PMA en el período 2016-2021. Los auditores externos cualificados serán los auditores generales, o los funcionarios que desempeñen un cargo equivalente, de un Estado Miembro de las Naciones Unidas o de la FAO.

**Tercera etapa: Recepción, apertura y evaluación preliminar de las propuestas técnicas.** La Dirección de Adquisiciones del PMA procederá a recibir y abrir las propuestas de conformidad con los procedimientos vigentes de recepción y apertura de licitaciones del Programa. Un Grupo técnico del PMA, integrado por representantes de las oficinas pertinentes del Programa, seleccionará las propuestas técnicas y las someterá a una evaluación preliminar para identificar de manera clara las que no se ajusten a los requisitos esenciales.

**Cuarta etapa: Evaluación por parte del Grupo de evaluación y examen a cargo del Comité de Auditoría.** Las propuestas anteriores, junto con el asesoramiento brindado por el Comité de Auditoría, se transmitirán al Grupo de evaluación, que las evaluará, asignará puntuaciones totales y elaborará una lista de candidatos preseleccionados.

**Quinta etapa: Apertura de las propuestas financieras.** Una vez que el Grupo de evaluación haya dado el visto bueno, la Dirección de Adquisiciones del PMA abrirá las propuestas financieras de los candidatos preseleccionados y las transmitirá al Grupo técnico para que este, a su vez, realice el correspondiente examen.

**Sexta etapa: Entrevistas con los candidatos preseleccionados.** El Grupo de evaluación entrevistará a los candidatos preseleccionados. El Comité de Auditoría prestará asistencia al Grupo de evaluación, entre otras cosas, ayudándole a elaborar una lista estándar de temas que hayan de abordarse y preguntas por plantear.

En función de la puntuación total obtenida y de los resultados de las entrevistas, el Grupo de evaluación emitirá su evaluación final y recomendará al candidato preferido.



**Séptima etapa: Solicitud de observaciones a los órganos consultivos.** El informe de la labor del Grupo de evaluación, incluidas su evaluación final y la recomendación de un candidato, se presentará al Comité de Finanzas de la FAO y a la CCAAP para recabar sus observaciones.

**Octava etapa: Nombramiento.** El Grupo de evaluación presentará a la Junta su evaluación final y la recomendación del candidato preferido. La Junta tendrá igualmente a su disposición las observaciones y el asesoramiento de los órganos consultivos. La Junta nombrará al Auditor Externo.

---

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

13. Los criterios para la selección del Auditor Externo para el período 2016-2022 son los siguientes:

- **Integridad:** Observancia de un código deontológico y de conducta profesional que se aplique a todo el personal y que se examine y actualice al menos una vez por año. Se trata de un requisito previo esencial que los aspirantes deben satisfacer plenamente para que el Grupo de evaluación pase a examinar más a fondo su candidatura.
- **Objetividad:** Objetividad en el desempeño de las funciones y responsabilidades. Se trata de un requisito previo esencial que los aspirantes deben satisfacer plenamente para que el Grupo de evaluación pase a examinar más a fondo su candidatura.
- **Cualificaciones de los oficiales y demás personal:** Conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y las normas deontológicas por las que se rige su trabajo; cualificaciones profesionales, competencias y número de empleados; participación en organismos de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocidos, tales como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y la Federación Internacional de Contables (IFAC); dominio del inglés y habilidad para utilizar en el trabajo, de ser necesario, otros idiomas oficiales del PMA.
- **Capacitación y experiencia:** Aplicación de un programa para la capacitación profesional constante del personal; experiencia de auditoría en organismos de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales del sector público u organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales; experiencia en materia de auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y personal debidamente capacitado en técnicas actuales de auditoría y con gran experiencia en materia de comprobación de cuentas.
- **Enfoque y estrategia en materia de comprobación:** Planes de trabajo detallados para asegurar la comprobación exhaustiva de todos los recursos del PMA; realización de comprobaciones financieras y comprobaciones destinadas a verificar el cumplimiento de los procedimientos; auditoría de la rentabilidad y la eficacia de las operaciones, y de la optimización del uso de los recursos; propuesta de un enfoque relativo a la dotación de personal para la auditoría externa que permita minimizar los costos de cumplimiento a cargo del Programa; colaboración con la Oficina de Auditoría Interna del PMA para aprovechar al máximo los limitados recursos de auditoría, y presentación de los resultados de la auditoría.

- **Control de la calidad:** Proceso interno de control de la calidad que funcione debidamente y examen externo a cargo de la INTOSAI.
- **Comunicación:** Notificación oportuna de los resultados de la auditoría presentados a la dirección mediante cartas detalladas, informes de auditoría y, de ser necesario, reuniones. Los documentos han de prepararse en función del público destinatario. Los informes de auditoría deben presentarse dentro de los plazos establecidos por las Naciones Unidas.
- **Costo:** Uno de los criterios que se aplicará será el del costo global.

## SISTEMA DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS

14. Las propuestas se evaluarán con arreglo a los criterios definidos anteriormente, mediante una escala de puntuación de 1 a 5 (1 para la puntuación mínima correspondiente a “no cumple ningún criterio”, y 5 para la puntuación máxima correspondiente a “cumple los criterios en su totalidad”). La puntuación relativa a cada criterio se asignará tomando como base las respuestas dadas por los auditores públicos.
15. Se atribuirá a cada criterio un factor de ponderación que indicará su importancia relativa, tal como se indica a continuación. A los criterios técnicos corresponderá un total del 80 % y al criterio financiero, el 20 %.

	<b>Factor de ponderación (%)</b>
Cualificaciones de los oficiales y demás personal	15
Capacitación y experiencia	20
Enfoque y estrategia en materia de comprobación	20
Control de la calidad	15
Comunicación	10
Costo	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

16. De ser necesario, el Grupo de evaluación podrá descomponer cada criterio de selección de manera más detallada y asignar un factor de ponderación a cada uno de sus elementos.
17. Las puntuaciones relativas a los criterios de selección se multiplicarán por el factor de ponderación correspondiente a fin de obtener la puntuación total relacionada con cada criterio. Posteriormente se efectuará la suma de las puntuaciones totales, obteniéndose así la puntuación total asignada al candidato.
18. El Grupo de evaluación elaborará una lista final de los candidatos preseleccionados que hayan obtenido puntuaciones globales más elevadas. Después de haber entrevistado a los candidatos preseleccionados, el grupo podrá ajustar sus puntuaciones, si lo considera apropiado.
19. El Grupo de evaluación recomendará a la Junta la selección del candidato que haya obtenido la puntuación global más alta.

20. En el Anexo figuran información más pormenorizada y unas directrices relativas a la puntuación en los distintos criterios.

**ANEXO****SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA  
DIRECTRICES PARA LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS**

1. Tal como hace el PMA de conformidad con sus procedimientos y prácticas en materia de compras, el Grupo de evaluación valorará las propuestas con arreglo a los criterios específicos definidos (véase el párrafo 16), asignando una puntuación de 1 a 5 (1 para la puntuación mínima correspondiente a “no cumple ningún criterio”, y 5 para la puntuación máxima correspondiente a “cumple los criterios en su totalidad”). La puntuación correspondiente a cada criterio se asignará tomando como base las respuestas dadas por los auditores públicos invitados a presentar propuestas.
2. Por ejemplo, la puntuación máxima de 5 se asignará en caso de que se cumplan plenamente todos los requisitos. Viceversa, en caso de que no se cumplan, se asignará la puntuación mínima de 1.

	Criterios	
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>		
<b>Integridad</b>		
	Integridad	<p>La entidad de auditoría aplica a todo su personal un código deontológico y de conducta profesional; dicho código se actualiza con frecuencia.</p> <p>La entidad de auditoría dispone de procedimientos disciplinarios claros y documentados aplicables a todo su personal en caso de que este se desvíe del código deontológico y de conducta profesional.</p> <p>Se facilitan pruebas de que la entidad de auditoría cumple con el código deontológico y de conducta profesional por esta establecido, como declaraciones anuales firmadas por el personal.</p>

	Criterios	
<b>OBJETIVIDAD</b>		
	Objetividad en el ejercicio de las funciones y responsabilidades	La institución de auditoría ha demostrado que su labor de comprobación cumple con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

	Puntuación Criterios	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
<b>CUALIFICACIONES DE LOS OFICIALES Y DEMÁS PERSONAL</b>		
	Conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y las normas deontológicas por las que se rige su trabajo	La entidad de auditoría ha demostrado que sus oficiales y demás personal cuentan con una vasta experiencia en la realización de su labor de conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, y que su trabajo se rige por normas deontológicas.
	Cualificaciones profesionales, competencias y número de empleados	<p>La entidad de auditoría ha demostrado contar con un número elevado de profesionales contables cualificados (con cualificaciones profesionales certificadas por una junta o en base a una norma internacionalmente reconocida), en especial con personal que cuenta con experiencia en contabilidad, finanzas, operaciones, compras, transportes y tecnología de la información, particularmente en el contexto de aplicaciones cliente/servidor como las utilizadas por el PMA.</p> <p>La entidad de auditoría ha demostrado que cuenta con un número de funcionarios profesionales suficiente como para garantizar una auditoría adecuada de todos los recursos del PMA y mantener, a la vez, los demás otros compromisos que pueda tener la institución.</p> <p>La entidad de auditoría ha demostrado que su personal cuenta con competencias pertinentes y dispone de experiencia en la auditoría de otros organismos de las Naciones Unidas, ONG internacionales, etc.</p>
	Participación en un organismo de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocido, como la INTOSAI o la IFAC	La entidad de auditoría ha demostrado su participación en un organismo de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocido.
	Dominio de idiomas	La entidad de auditoría ha demostrado que dispone de un número suficiente de personal que habla y domina el inglés y que, de ser necesario, puede utilizar en su trabajo otros idiomas oficiales del PMA.

	Puntuación Criterios	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
<b>CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA</b>		
	Aplicación de un programa para la capacitación profesional continua del personal	El personal profesional de la entidad de auditoría está obligado a asistir a cursos de capacitación profesional continua durante un período mínimo de dos semanas cada dos años, y la institución ha demostrado cómo se aplica y cumple esta obligación.
	Experiencia de auditoría en organismos de las Naciones Unidas, organizaciones del sector público nacionales u organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales.	La entidad de auditoría ha demostrado que sus funcionarios y personal cuentan con una vasta experiencia en la realización de trabajos de auditoría en organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales del sector público u organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales, y que tienen conocimientos actualizados sobre las cuestiones y tendencias más recientes relacionadas con la auditoría y las actividades operativas de dichas organizaciones.
	Experiencia en materia de auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS	La entidad de auditoría ha demostrado que sus funcionarios y personal cuentan con experiencia demostrada en materia de auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS.
	Personal debidamente capacitado en técnicas actuales de auditoría y con gran experiencia en materia de comprobación de cuentas	La entidad de auditoría ha demostrado que sus funcionarios y personal asisten regularmente y con provecho a seminarios profesionales sobre las “mejores prácticas”, o reciben por otros medios una capacitación suficiente sobre las tendencias y técnicas modernas y emergentes en materia de auditoría. Ha demostrado, además, que sus funcionarios y personal cuentan con una vasta experiencia individual en materia de comprobación de cuentas.

	Puntuación	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
<b>ENFOQUE Y ESTRATEGIA DE COMPROBACIÓN</b>		
	Planes de trabajo detallados para asegurar la comprobación adecuada de todos los recursos del PMA	La entidad de auditoría ha demostrado que prepara planes de trabajo exhaustivos y detallados en coordinación y comunicación con el personal directivo de la entidad que es objeto de la comprobación. Ha probado, asimismo, que su metodología de comprobación se ajusta a las mejores prácticas. La entidad de auditoría ha demostrado que aplica procedimientos y programas de garantía de la calidad adecuados para garantizar constantemente la calidad elevada de su labor de auditoría.
	Realización de comprobaciones financieras y comprobaciones para verificar el cumplimiento de los procedimientos, así como de auditorías de la rentabilidad y eficacia de las operaciones, y de la optimización del uso de los recursos	La entidad de auditoría ha demostrado que dispone de vasta experiencia en la realización de comprobaciones financieras y de comprobaciones para verificar el cumplimiento de los procedimientos, la rentabilidad y eficacia de las operaciones, así como la optimización del uso de los recursos. Ha probado también que cuenta con una adecuada estructura orgánica que le permite articular las responsabilidades en función de la naturaleza y el tipo de trabajo que realiza (a fin de promover la especialización y de perfeccionar las competencias y la experiencia de su personal en materia de auditoría). La entidad de auditoría ha demostrado que es capaz de tomar la iniciativa y abordar de manera eficaz e innovadora, en coordinación y cooperación con los funcionarios directivos, las nuevas cuestiones o asuntos particulares relacionados con la auditoría y las actividades del PMA.
	Propuesta de un enfoque relativo a la dotación de personal para la auditoría externa que permita minimizar los costos de cumplimiento a cargo del Programa	La institución auditora ha demostrado que el enfoque adoptado con respecto a la dotación de personal para las auditorías tiene un equilibrio adecuado entre la continuidad del personal de auditoría, lo que permite minimizar la curva de aprendizaje del nuevo personal, y la capacidad para recurrir a personal de auditoría suplementario o con conocimientos especializados, cuando sea necesario.
	Colaboración con la Oficina de Auditoría Interna del PMA para aprovechar al máximo los limitados recursos de auditoría	La entidad de auditoría ha demostrado que posee una vasta experiencia de colaboración con las dependencias internas de auditoría, y que aprovecha el trabajo de estas. Ha demostrado además cómo ha logrado, en sus propias actividades, una utilización óptima de los limitados recursos de auditoría, y cómo asegurará el aprovechamiento óptimo de estos recursos en la auditoría de las cuentas del PMA.
	Presentación de los resultados de la auditoría	La entidad de auditoría ha demostrado que los resultados se han transmitido de forma oportuna y apropiada.

	Puntuación	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
<b>CONTROL DE LA CALIDAD</b>		
	Proceso interno de control de la calidad con el fin de asegurar el control de la calidad	La entidad de auditoría ha demostrado que cuenta con un proceso interno de control de la calidad y que se somete a un examen externo a cargo de los expertos homólogos de la INTOSAI.



	Puntuación	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
Criterios		
<b>COMUNICACIÓN</b>		
Notificación oportuna de los resultados de la auditoría presentados a la dirección mediante cartas detalladas, informes de auditoría y, de ser necesario, reuniones		<p>La institución auditora ha demostrado cómo comunica con los servicios encargados de las distintas funciones, en especial el Comité de Auditoría.</p> <p>La institución auditora ha demostrado que sus informes de auditoría están estructurados de manera que reflejen debidamente y con claridad los resultados de la comprobación; que transmite dichos resultados a la dirección de manera oportuna y eficaz y que los examina inicialmente con el personal directivo, brindándole la oportunidad de formular observaciones y de aportar su contribución antes de la elaboración de la versión definitiva, y que refleja tanto las observaciones como la contribución del personal directivo en la carta de la dirección o el informe de auditoría final, según proceda.</p>
Presentación de los informes de auditoría en los plazos establecidos de conformidad con las normas vigentes en las Naciones Unidas		

	Puntuación	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
Criterios		
<b>COSTO</b>		
Honorarios más competitivos		<p>Los honorarios de la entidad de auditoría son sumamente competitivos y se consideran adecuados y proporcionados al trabajo que ésta debe realizar; además la institución ha demostrado que tales honorarios no son demasiado bajos, lo que podría dificultar la ejecución efectiva y eficiente del trabajo de auditoría, o tan altos como para que puedan considerarse desproporcionados respecto a la labor que debe realizar.</p>

---

## LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IFAC	Federación Internacional de Contables
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público